

artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de julio de 2009.- El Viceconsejero, J. Ignacio Serrano Aguilar.

A N E X O

CONCURSO PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Número de orden: 4.
 DNI: 28.861.015-V.
 Primer apellido: Rodríguez.
 Segundo apellido: Ocaña.
 Nombre: Antonio.
 Código puesto de trabajo: 1823710.
 Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Regadíos e Infraestructuras.
 Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura y Pesca.
 Centro directivo: Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias.
 Centro destino: Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve parcialmente convocatoria de puestos de libre designación convocados por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se adjudican los puestos de trabajo especificados en el Anexo de la presente Resolución, convocados por Resolución de 16 de junio de 2009 (BOJA núm. 130, de 7 de julio), para el que se nombran a los funcionarios que figuran en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 30 de julio de 2009.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CÓDIGO PTO.	PTO. TRABAJO ADJUD.
	CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
28.441.701-Q	Vázquez	Pérez	Asunción	11850010	Coordinador General
30.476.379-E	Latorre	Rus	Salomé	11720910	Sv. Administración General
13.166.085-B	Armán	Jiménez	Jesús María	11671010	Sv. Personal
29.767.182-F	Rollán	Gómez	Alicia	11669810	Sv. Contratación
25.300.355-X	Fernández	García	José	11671610	Sv. Informática
28.861.138-W	Pablos	Soriano	Ángela María de	11670610	Sv. Presupuesto y Gestión Económica
	CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SEVILLA	SEVILLA
28.857.623-Y	Palma	Martos	Susana Elena	11667010	Sv. Coordinación
	CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	VICECONSEJERÍA	VICECONSEJERÍA	SEVILLA	SEVILLA
25.964.955-W	Martínez	Margarito	Juan Carlos	12144310	Sv. Personal y Admón. General
	CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	D. P. DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	D. P. DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	JAÉN	JAÉN